

— Citar a todos los opositores admitidos para la realización del primero de los ejercicios en dicha fecha, hora y lugar.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Presidente del Tribunal, José del Pozo Portillo.

26707 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para proveer plazas de la Escala de Técnicos Superiores del Centro de Estudios de la Energía, convocado por Resolución de 15 de junio de 1982, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de la Resolución del Centro de Estudios de la Energía de 15 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas de la Escala de Técnicos Superiores del Organismo, y constituido el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas,

Este Tribunal ha resuelto:

— No celebrar, por no ser necesario, sorteo de orden de actuación.

— Fijar para el comienzo de las pruebas el día 12 de noviembre de 1982, a las dieciséis treinta horas, en los locales del Centro de Estudios de la Energía, sitios en Madrid, calle Agustín de Foxá, 29, primera planta.

— Citar a todos los opositores admitidos para la realización del primero de los ejercicios en dicha fecha, hora y lugar.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Presidente del Tribunal, José del Pozo Portillo.

26708 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para proveer plazas de la Escala de Técnicos de Grado Medio del Centro de Estudios de la Energía, convocado por Resolución de 15 de junio de 1982, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de la Resolución del Centro de Estudios de la Energía de 15 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas de la Escala de Técnicos de Grado Medio del Organismo, y constituido el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas,

Este Tribunal ha resuelto:

— No celebrar, por no ser necesario, sorteo de orden de actuación.

— Fijar para el comienzo de las pruebas el día 12 de noviembre de 1982, a las diecinueve horas, en los locales del Centro de Estudios de la Energía, sitios en Madrid, calle Agustín de Foxá, 29, primera planta.

— Citar a todos los opositores admitidos para la realización del primero de los ejercicios en dicha fecha, hora y lugar.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Presidente del Tribunal, José del Pozo Portillo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26709 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1982, del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición restringida para cubrir vacantes de Inspectores de Campos y Cosechas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se convoca a los señores opositores.*

Constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición restringida convocada por Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 19 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), para cubrir dos plazas vacantes de Inspectores de Campos y Cosechas, y de conformidad con la base 6.4 de la misma, se señala el comienzo de las pruebas selectivas a las diez horas del día 3 de noviembre de 1982. El lugar para la celebración de los ejercicios será en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola. Ciudad Universitaria, Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Carlos Miguel Lancho de León.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26710 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, de 9 de abril, y el artículo 2.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las plazas vacantes de Jefes de Servicio, cuando éste sea el máximo rango jerárquico existente en la especialidad de que se trate, con arreglo a las siguientes bases:

1. Plazas que se convocan

Las vacantes que se convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2. Características generales

Los Facultativos que obtengan plaza en el presente concurso ejercerán, indistintamente, su función asistencial en las Instituciones sanitarias donde se encuentre la plaza convocada o en los Centros de diagnóstico y tratamiento existentes, o que en su día se constituyan, y formen con aquellas unidad técnica.

La dedicación del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca en cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si les fuesen acreditadas funciones de docencia o investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con el de cualquier otra plaza del Estado, provincia o municipio, así como con el de las dependencias de Organismos o Entidades de la Seguridad Social.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los Farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución; asimismo no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios fijados, en cada momento, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. Requisitos de los aspirantes

Las condiciones que deben reunir los aspirantes para poder optar a plaza son las siguientes:

a) Ser español.
b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. A las plazas de Análisis clínicos y Microbiología y Parasitología podrán también concurrir los Licenciados y Doctores en Farmacia, así como los Licenciados y Doctores en Ciencias químicas, siempre que estos últimos acrediten expresamente su especialización.

c) Los Facultativos Médicos deberán estar en posesión del correspondiente título de especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo acompañar a la instancia fotocopia del mismo o justificante de haber realizado el depósito previo de los derechos de expedición.

d) Carecer de antecedentes penales.
e) Aptitud psicofísica acreditada mediante certificación oficial.

f) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración.

g) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que deberá hacerse constar en la instancia por los concursantes.

h) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.500 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

4. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, y presentada en los Registros de Entrada de la sede central de este Instituto, calle de Alcalá, número 56, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.